

**PROYECTO PARA PROMOVER COMPETENCIA, INNOVACION E  
INCLUSION FINANCIERA**

**- FINTECH Y FINANZAS ABIERTAS**

**Ana Maria Montoya  
Rosario Celedón**

**Presentación Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados**

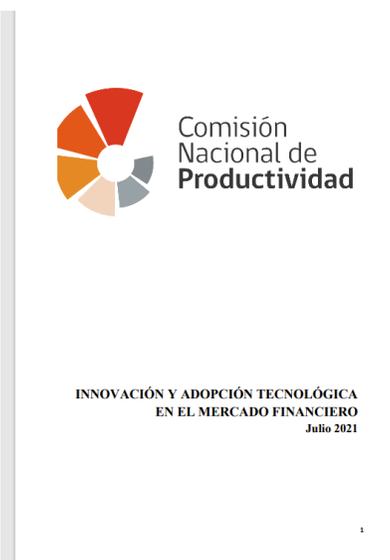
22 Septiembre 2021

## Alcance de Consultoría para Ministerio de Hacienda

- Desarrollo de **propuesta para promover competencia, innovación e inclusión en el sector financiero**, fomentando el desarrollo de emprendimientos Fintech bajo un marco de **Finanzas Abiertas** (Open Finance, "Open Banking"), en colaboración con CMF y BCCH.

### ***Diagnóstico para elaboración de propuesta***

- Actualización de información sobre ecosistema Fintech y casos de uso actuales y potenciales de Open Banking o Finanzas Abiertas en Chile
- Coordinación de estudio de adopción tecnológica en sector financiero Comisión Nacional de Productividad.
- Revisión de recomendaciones internacionales (FMI, Banco Mundial, OCDE), experiencia internacional y entrevistas con reguladores extranjeros que han implementado marcos de finanzas abiertas (Reino Unido, Australia, México, Colombia y Brasil)
- Entrevistas con actores de mercado Fintech y sector financiero tradicional y asociaciones gremiales para conocer visión sobre desarrollo y viabilidad de implementación de esquema de finanzas abiertas e identificar barreras de entrada
- Instancias de coordinación con CMF, BCCH, UAF, SERNAC



# Alcance de Consultoría para Ministerio de Hacienda

## ***Informe sobre Lineamientos para el Desarrollo de un Marco de Finanzas Abiertas en Chile, con Foco en Competencia e Inclusión Financiera***

- Que es un marco de finanzas abiertas?
- Objetivos de política pública en promoción de competencia y cierre de brechas de inclusión financiera
- Potenciales beneficios y riesgos a mitigar
- Potenciales casos de uso y nuevos modelos de negocios potenciados por la tecnología y Finanzas Abiertas
- Experiencia comparada en implementación de finanzas abiertas
- **Relevancia y oportunidad de avanzar hacia un marco de Finanzas Abiertas en Chile**
  - Desarrollo de industria financiera, estado de adopción tecnológica e innovación, irrupción de Fintech
  - Análisis de concentración de información, brechas de inclusión financiera y presentación de actores Fintech por segmento de mercado
  - Barreras de entrada para el desarrollo de servicios financieros digitales y asimetrías de información relevante para usuarios
  - Principales beneficios esperados y casos de uso que se podrían potenciar con un esquema de finanzas abiertas en Chile
- **Propuesta de principios y criterios debieran guiar la regulación e implementación en Chile considerando la realidad del mercado local**



---

Lineamientos para el  
Desarrollo de un Marco de  
Finanzas Abiertas en Chile,  
con Foco en Competencia  
e Inclusión Financiera

---

AGOSTO 2021

---

## Objetivos de Política Pública

- **Medida Pro Crecimiento**: Promover **innovación y transformación digital** en el sector financiero y potenciar **inversión y desarrollo de ecosistema Fintech**, con impacto en crecimiento económico, empleo y exportación de servicios financieros.
- **Medida Pro Competencia**: Aumentar **competencia** en mercado financiero, reducir **barreras de entrada, costo de búsqueda y asimetrías de información**, y **ampliar oferta de productos y servicios financieros** en beneficio de empresas y hogares - Falta de regulación/certeza jurídica dificulta entrada "competitiva" sino "acomodatícia", limita desarrollo de Fintech y abre espacio para potenciales riesgos para usuarios
- **Medida Pro Reactivación e Inclusión Financiera**: Potencial rol de Fintech en **inclusión financiera**, nuevas **fuentes de financiamiento a Pymes y personas**, **medios de pago electrónicos** y **acceso a servicios financieros por sectores no bancarizados**.



# Diagnóstico: Profundidad del sistema financiero

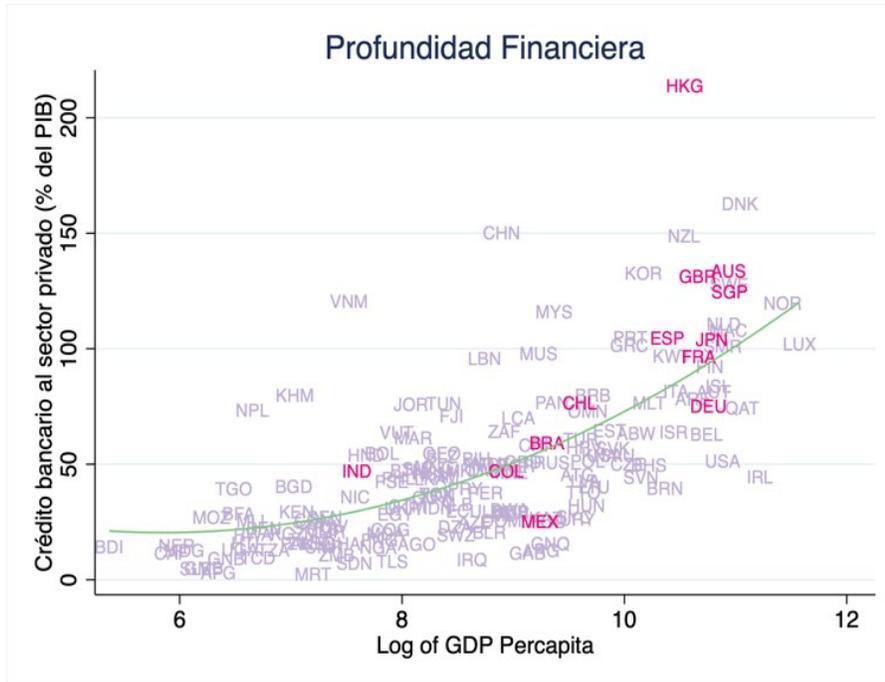


Figura 1: Elaboración propia en base datos del Banco Mundial

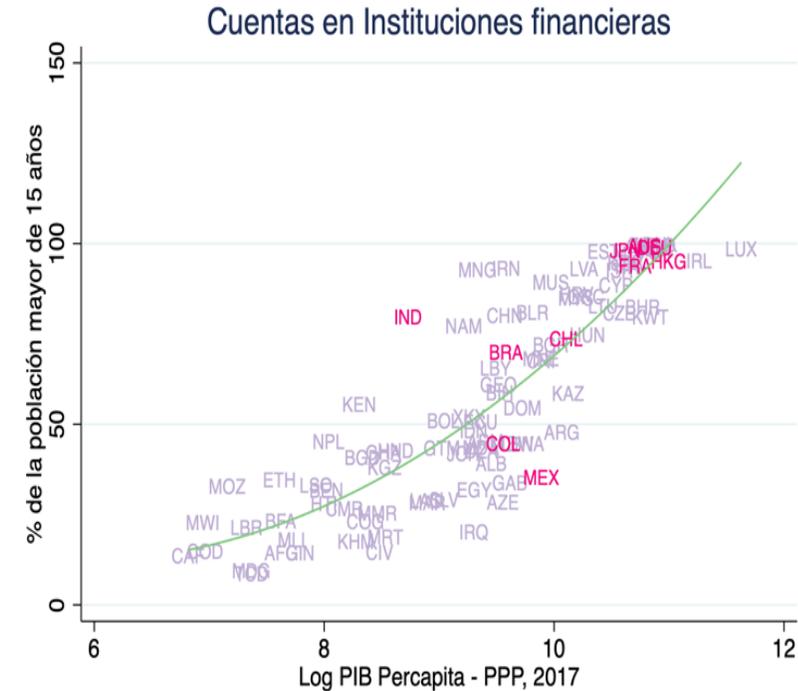


Figura 2: Elaboración propia en base a datos del Banco Mundial.

- **Nivel de profundidad financiera de Chile es similar al de países que están impulsado o han implementado esquemas de finanzas abiertas.** Países pioneros en esquemas de Finanzas Abiertas presentan mayores niveles de profundidad financiera, pero esta tendencia se ha extendido a países desarrollados y también países emergentes como México, Brasil y Colombia
- **Mediciones de nivel de inclusión financiera.** Acceso a cuentas: Chile supera el 70% población mayor a 15 años con acceso a una cuenta en institución financiera. De seguir la tendencia de últimos años se siga acercando a países desarrollados

# Diagnóstico: Acceso y brechas de inclusión financiera

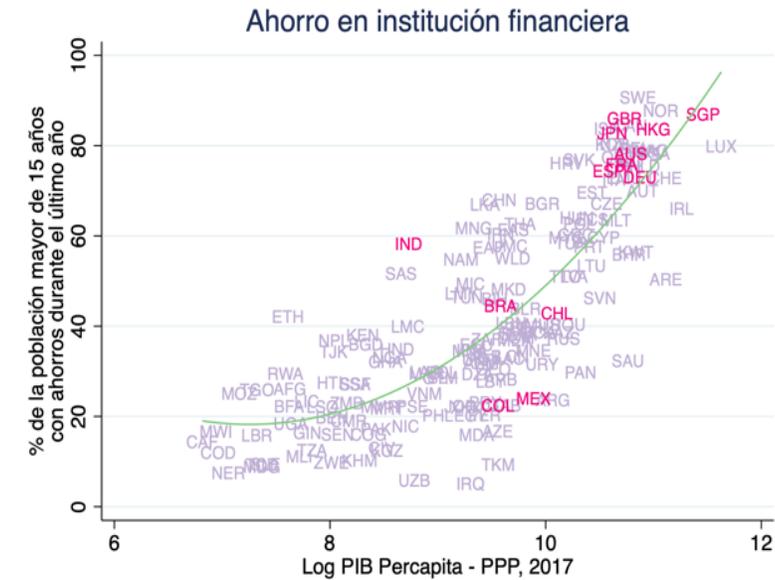
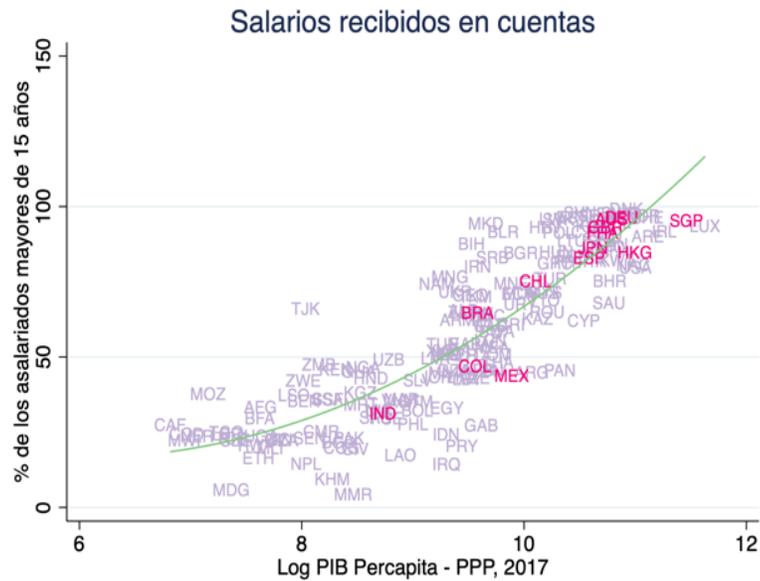


Figura 3:. Elaboración propia en base datos del Banco Mundial

Figura 4:. Elaboración propia en base datos del Banco Mundial

- **Acceso** : un 80% de los asalariados recibe actualmente su salario en una cuenta mantenida en banco o institución financiera
- **Brechas**: en materia de ahorro se observa una brecha considerable. Para alcanzar los niveles observados en países desarrollados, Chile tendría que duplicar la proporción de ahorrantes que mantiene ahorros en una institución financiera, desde 40% a 80%.

## Diagnóstico: infraestructura y capacidad de adopción digital por parte de usuarios

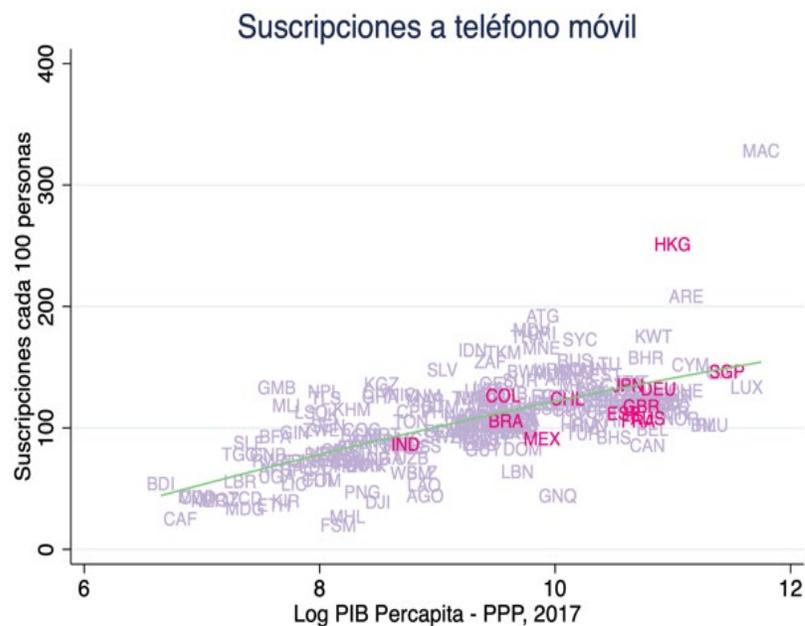


Figura 5.: Elaboración propia en base datos del Banco Mundial

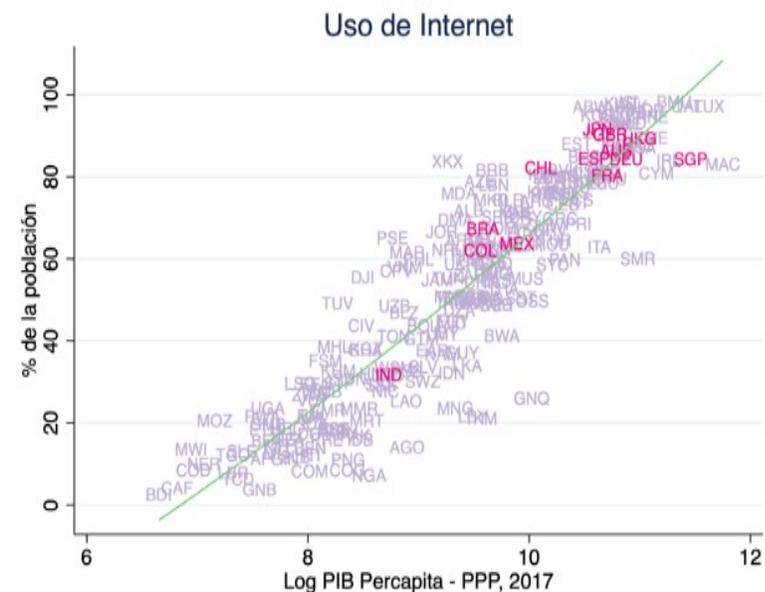


Figura 6.: Elaboración propia en base datos del Banco Mundial

- A 2017, Chile contaba con más de 120 suscripciones a teléfono móvil por cada 100 personas, y el 82% de la población hacía uso de internet. Según Subtel, para 2020, un 84,3% de los accesos a internet son móviles y, del total de accesos móviles, un 94,3% corresponde a navegación por teléfonos inteligentes o smartphones que permiten uso de Apps.
- El potencial del desarrollo de 5G facilitará aun más el acceso a servicios financieros digitales.(ej. internet de las cosas)

## Diagnóstico: Panorama ecosistema Fintech en Chile



Figura 7 : Elaboración propia en base a datos del radar Finnovista.

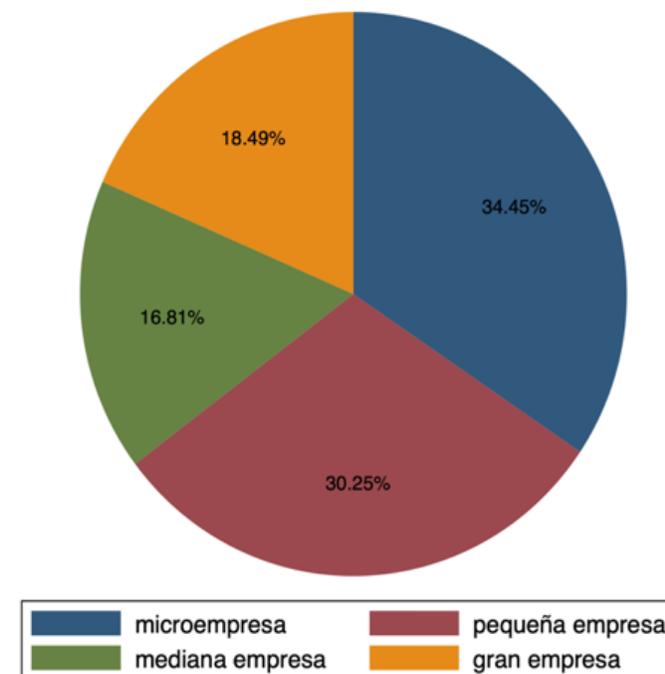


Figura 8: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

- Segmentos de negocio más relevantes
- Soluciones en medios de pago digitales y remesas,
- Empresas de gestión de finanzas para empresas
- Plataformas de préstamos dirigidos a personas y empresas)

# Diagnóstico: Panorama ecosistema Fintech en Chile: Competencia y Colaboración

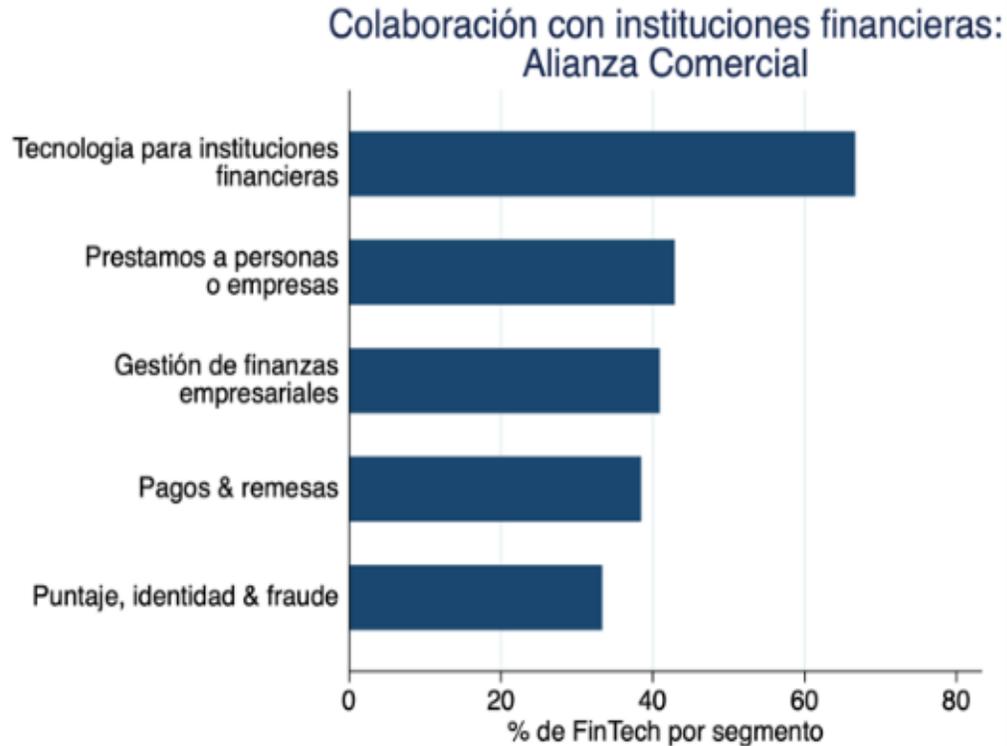


Figura 11.: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

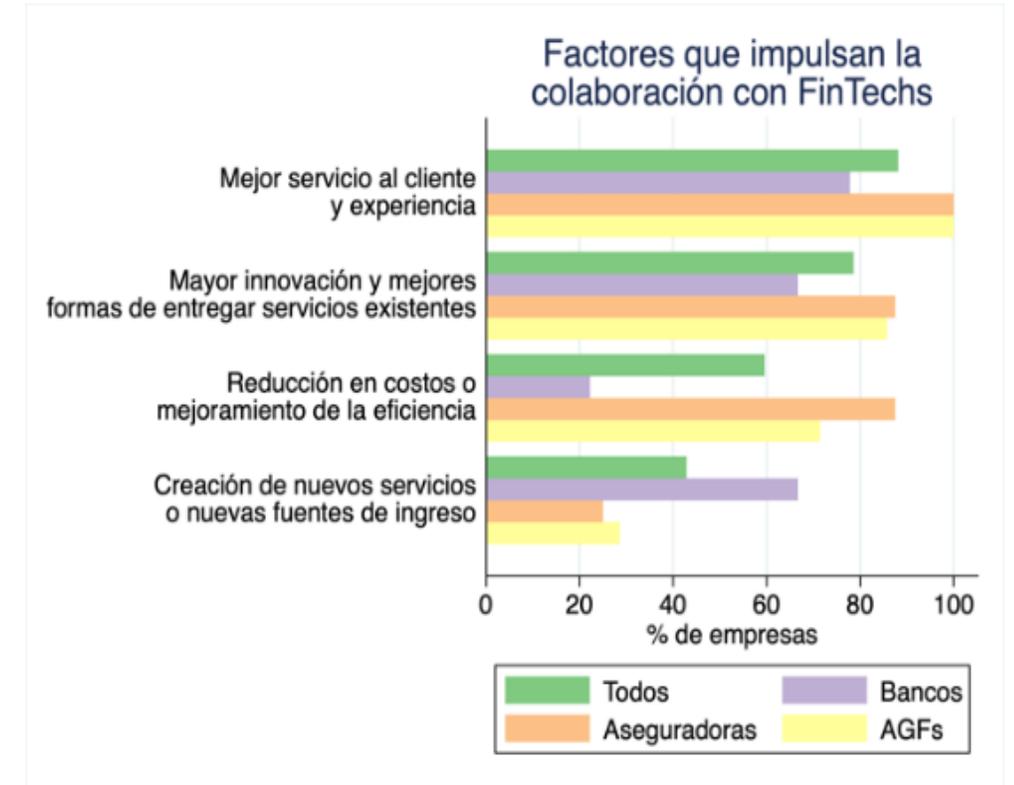


Figura 12: Elaboración propia en base a datos de la CNP.

- **53.4% de FinTech mantiene actualmente algún tipo de colaboración con instituciones financieras**
- Alianzas comerciales, planes piloto, relación cliente- proveedor

## Diagnóstico: Panorama ecosistema Fintech en Chile: Competencia y Colaboración

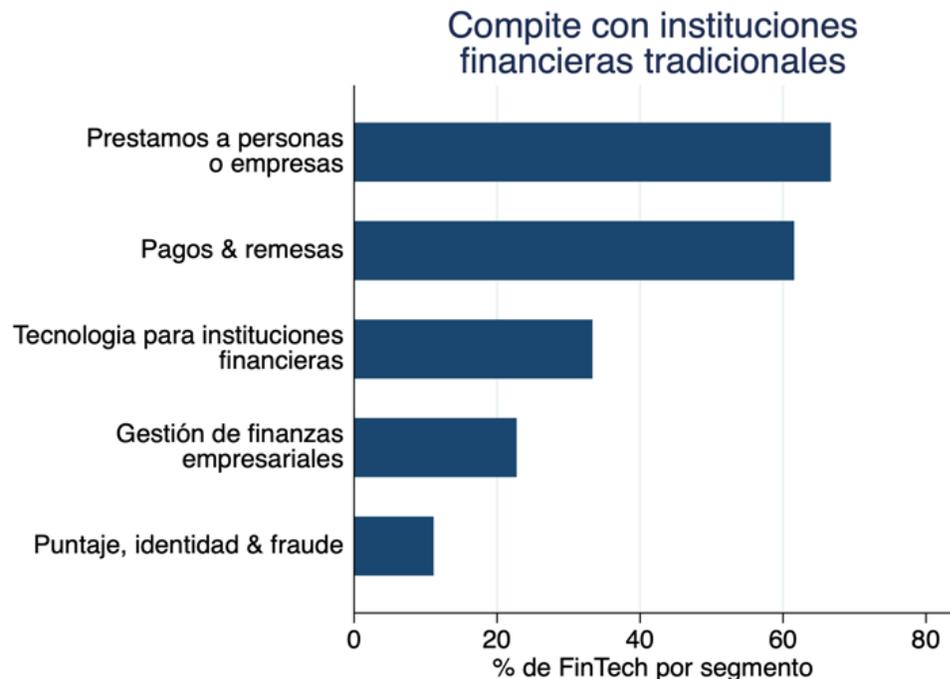


Figura 13: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

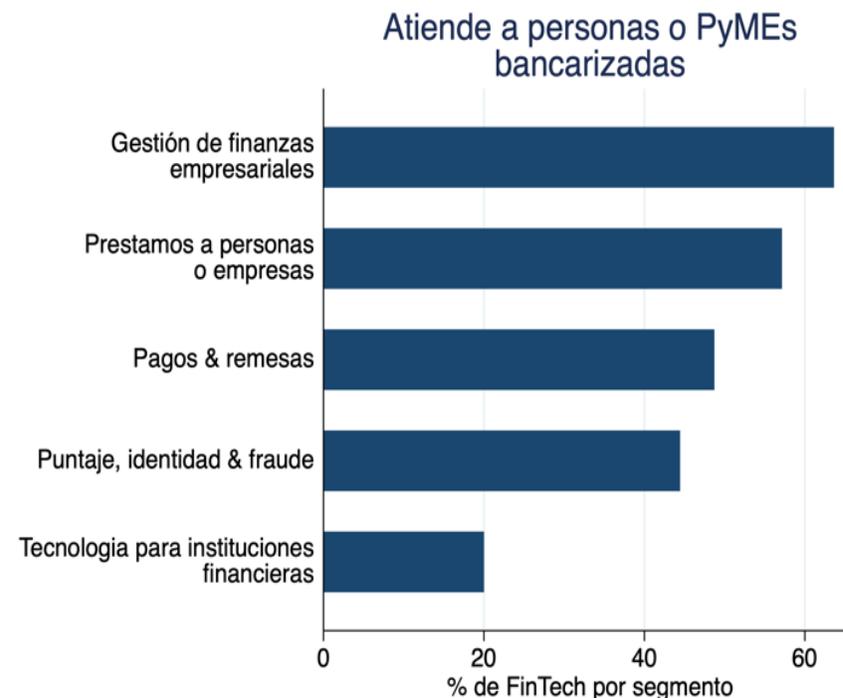


Figura 14: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

- **48,6% de FinTech declara tener a instituciones financieras entre sus competidores (principalmente en pagos y préstamos)**
- **50% de las FinTech atiende a personas o PyMEs bancarizadas**

## Diagnóstico: Panorama ecosistema Fintech en Chile: Inclusión Financiera

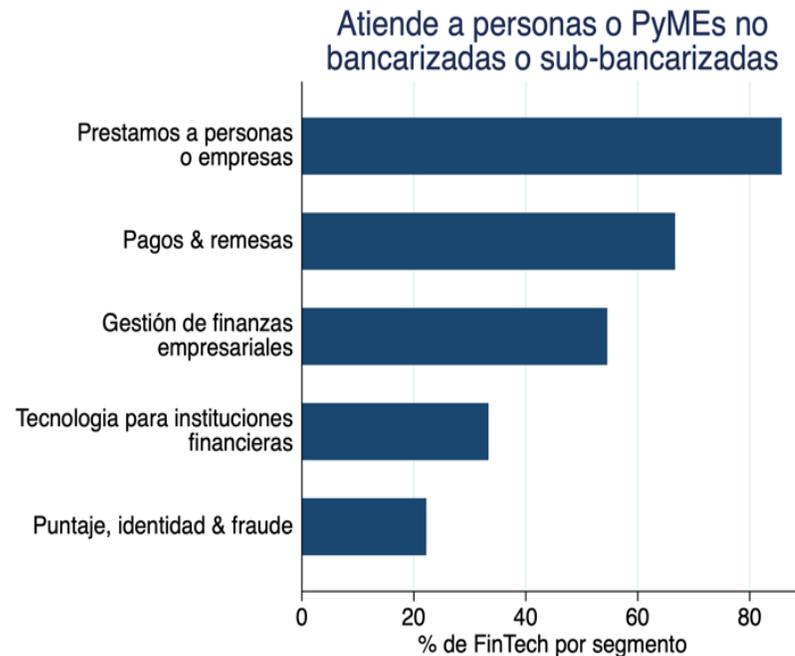


Figura 15: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

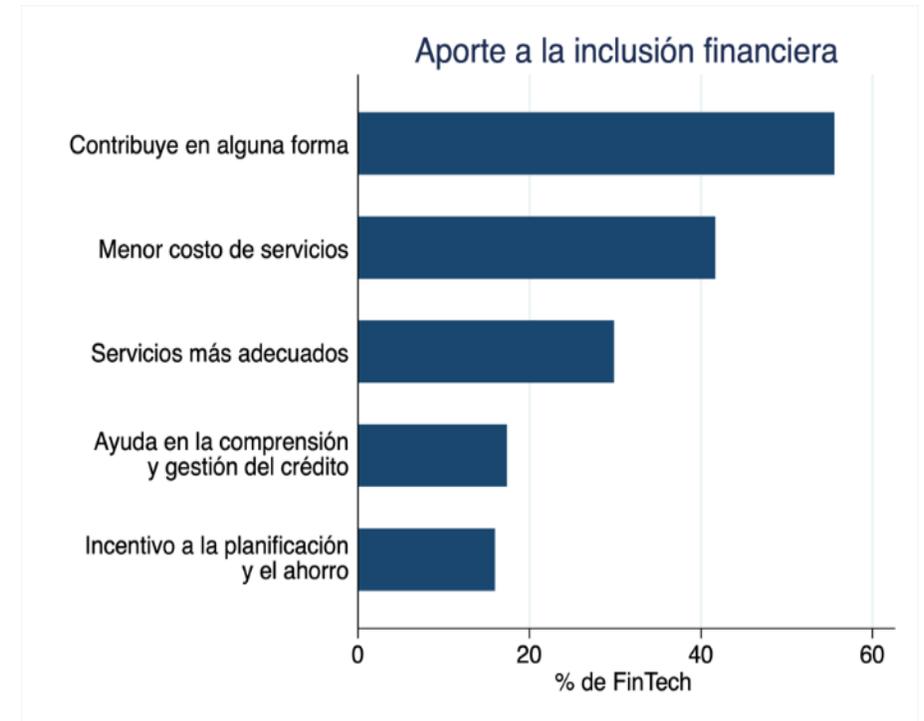


Figura 16: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

- **58,3% de Fintech reporta tener entre sus clientes a personas o empresas no bancarizadas o sub-bancarizadas (pagos, préstamos, scoring).**
- **60% de las Fintech aumentaron el número de clientes como resultado de la pandemia.**

## Diagnóstico: Panorama ecosistema Fintech en Chile: Importancia de la regulación

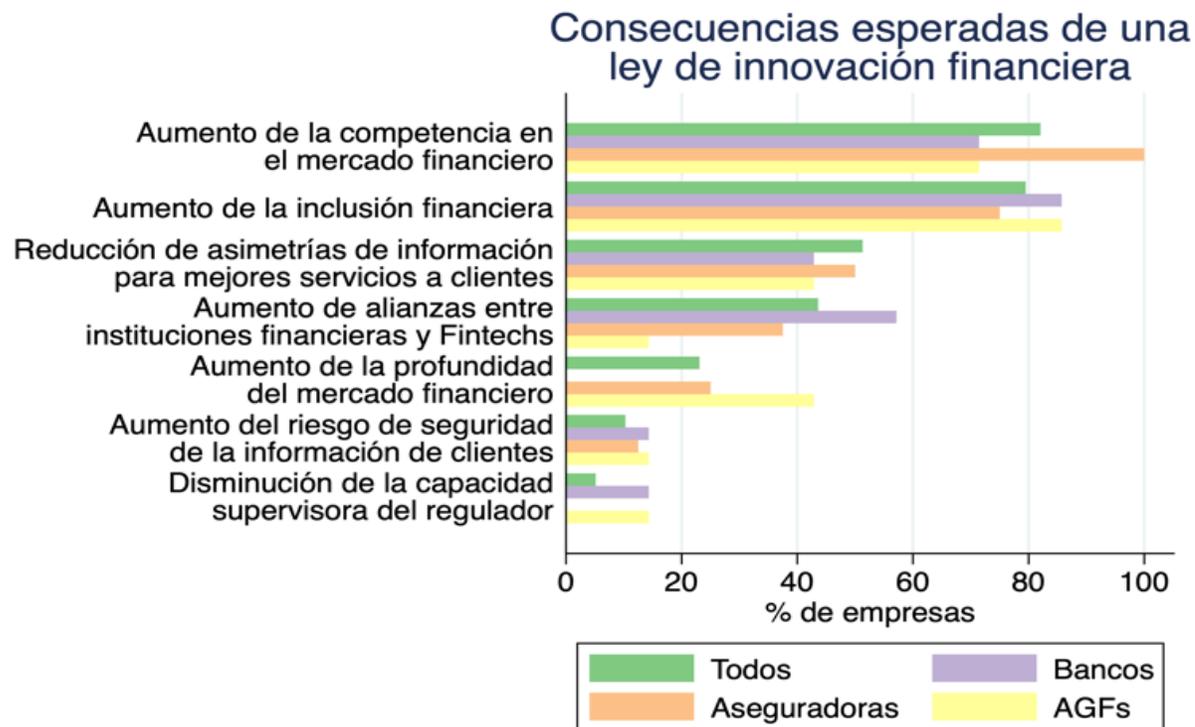


Figura 17: Elaboración propia en base a datos de la CNP.

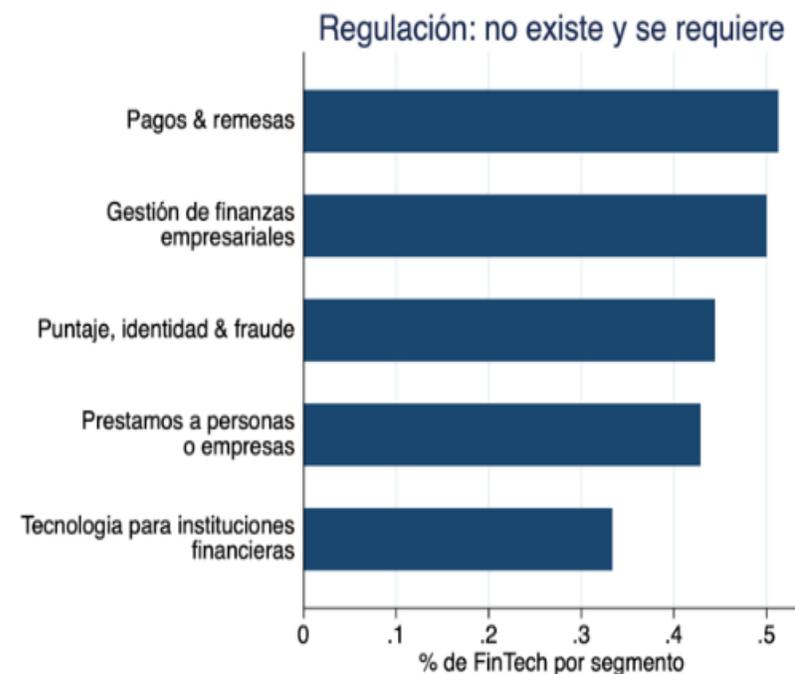


Figura 18: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

- **Visión de instituciones financieras incumbentes: Aumento en competencia en el mercado financiero (82,1%), aumento de inclusión financiera (79,5%) y reducción de asimetrías de información (51,3%).**
- **Riesgos a abordar en regulación y supervisión: ciberseguridad, privacidad de datos, recursos para el supervisor**

## Diagnóstico: Panorama ecosistema Fintech en Chile: Importancia marco regulatorio de Finanzas Abiertas (Open Banking)

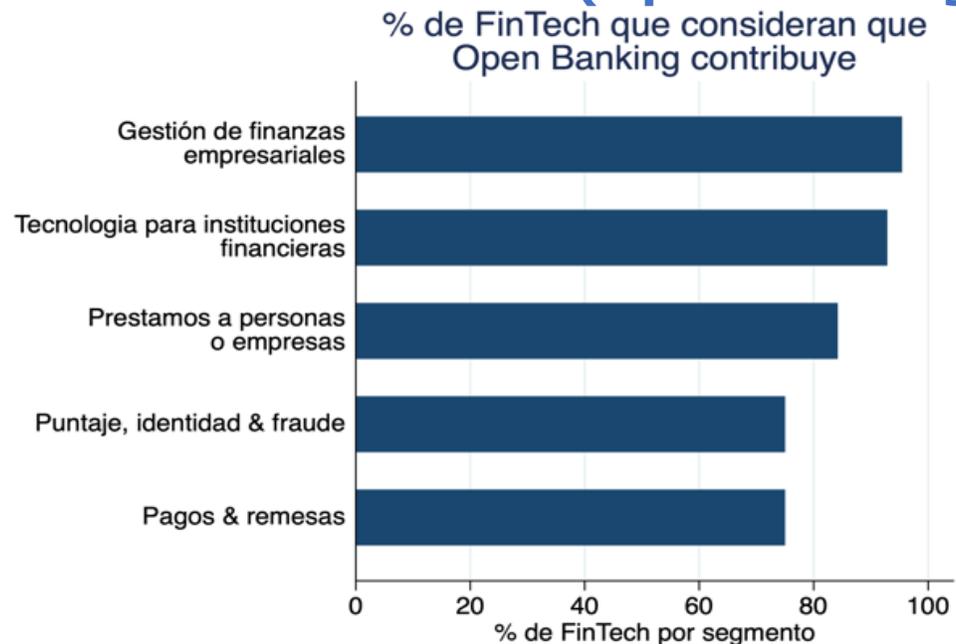


Figura 19: Elaboración propia en base a datos de la encuesta Finnovista.

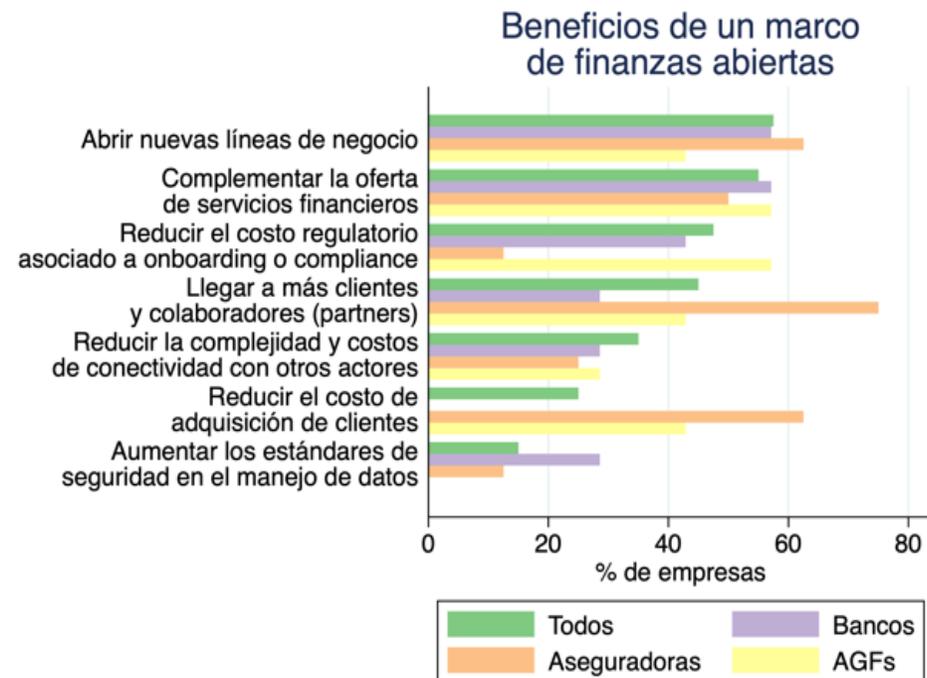


Figura 20: Elaboración propia en base a datos de la CNP.

- **Visión Fintech (85%):** marco regulatorio de finanzas abiertas contribuiría a su crecimiento.
- **Visión instituciones financieras incumbentes (bancos, emisores de tarjetas, compañías de seguros, AGF):** nuevas líneas de negocio (57,5%), ampliación de oferta de servicios (55%), reducir costo regulatorio de onboarding y compliance (47,5%), facilitar conectividad con otros actores y aumentar estándares de seguridad en manejo de datos.

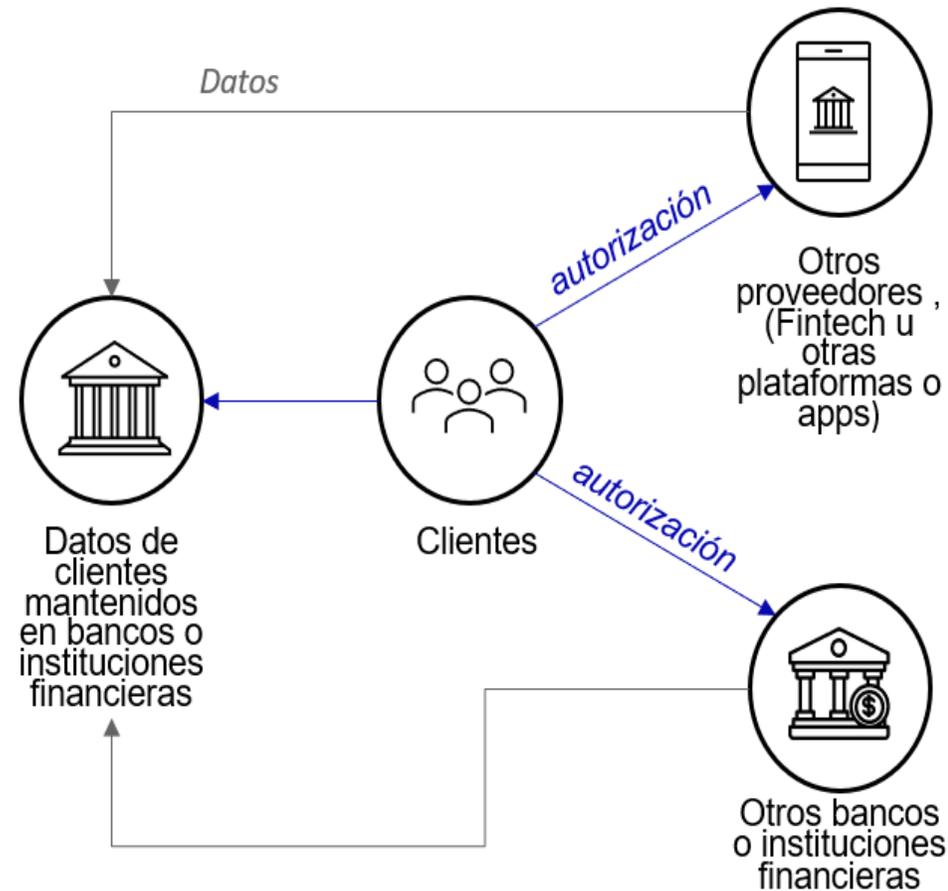
# Propuesta de marco regulatorio para Finanzas Abiertas

- **Contexto: Acelerada digitalización de la provisión de servicios financieros y Creciente uso de plataformas digitales y uso intensivo de datos**
  - Datos es el nuevo petróleo
  - Datos como “facilidad esencial” simetría competitiva.
- **Cambios en comportamiento de consumidores:** Mayor adopción tecnológica y usos de servicios financieros digitales por personas y pymes en contexto de pandemia Covid-19
- **Punto de partida. Los clientes son dueños de su información financiera**
- **Aprendizaje de experiencia comparada de países que están avanzando hacia esquemas de finanzas abiertas, persiguiendo objetivos de mayor innovación, competencia e inclusión financiera.**
  - Condición habilitadora para la innovación financiera y el desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios financieros digitales acorde a las necesidades de los clientes
- **Rol de reguladores para favorecer el desarrollo de un esquema de finanzas abiertas que permite intercambio ágil y seguro de información entre proveedores financieros:** incentivos y costos de coordinación, dinámica de colaboración y competencia
  - Necesidad de definir estándares para mejorar seguridad y agilidad en procesos y reducir costos de integración
  - Marco regulatorio debe ser adecuado y compatible con los avances tecnológicos y **con foco en la experiencia del usuario y marcos claros de responsabilidad**

# Finanzas Abiertas como Condición Habilitadora para desarrollo de servicios financieros digitales y para competencia, innovación e inclusión financiera

- **Acceso a data** sobre oferta disponible de productos financieros o data transaccional sobre uso de cada cliente de esos productos puede **aumentar la competencia** y **oferta de servicios financieros personalizados y en mejores condiciones por nuevos proveedores**.

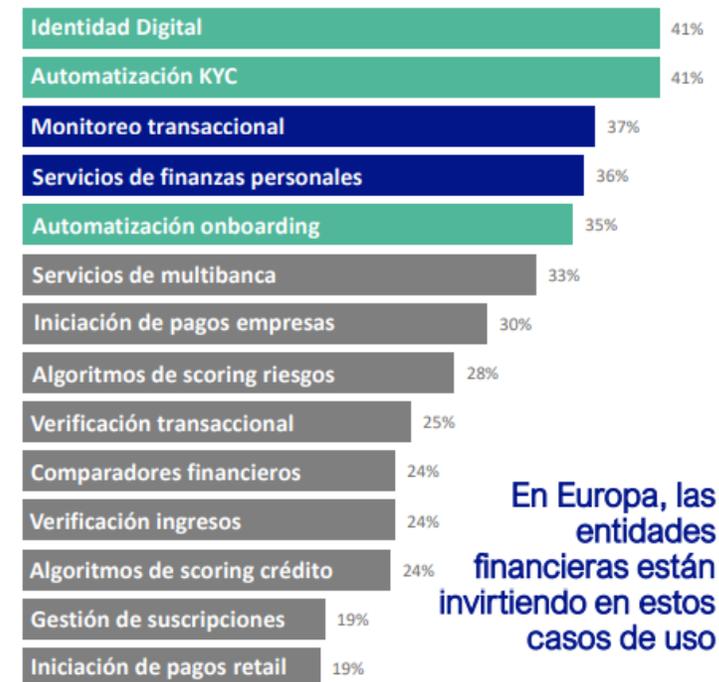
## Servicios vinculados a acceso a datos



# Finanzas Abiertas como Condición Habilitadora para desarrollo de servicios financieros digitales y para competencia, innovación e inclusión financiera

- **Principio central:** cliente es propietario de sus datos y puede con su consentimiento explícito determinar qué datos serán compartidos en formato electrónico y con qué terceros para facilitar su uso
- **Alcance de actuales y potenciales casos de uso**
- Reconocer realidad de mercado en que actores de mercado accede actualmente a distintas fuentes de datos a través de scraping, ingeniería inversa o uso de credenciales compartidas por clientes.

- Comparadores de productos financieros
- **Evaluación de riesgo y crédito scoring**
- Herramientas de gestión de finanzas personales y educación financiera
- **Herramientas de gestión de finanzas empresariales**
- Finanzas para pymes: agregación de cuentas, contabilidad automatizada
- **Iniciación de pagos**
- Diseño de productos customizados. Ej seguros on demand
- **Marketplace de créditos**
- Onboarding: verificación de cuentas, identidad, verificación de ingresos y capacidad de pago
- **Compliance: gestión de KYC, fraude**



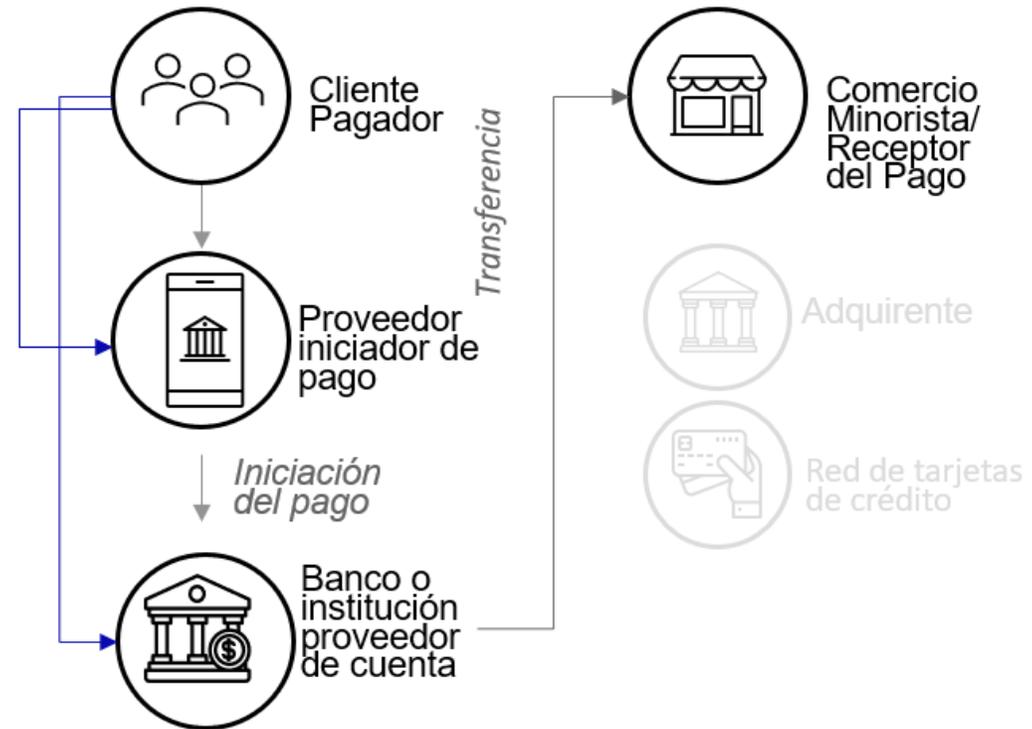
Fuente: Tink y YouGov (2020), "Europe's top open banking use cases - 2020 Survey Report".

# Condición Habilitadora para promover pagos electrónicos, seguros y a bajo costo mediante transferencias cuenta a cuenta

- En ámbito de pagos, a través del Open Banking se puede **potenciar el uso de las cuentas transaccionales como medios de pago al otorgar reconocimiento y acceso a “iniciadores de pagos”** que puedan *iniciar una transferencia por instrucción de cliente desde las cuentas que éstos tengan en un banco.*

- Promueve uso de transferencias de cuenta a cuenta sin hacer uso de las tarjetas como medios de pago. (BIS - Banco Mundial 2020- Payment aspects of financial inclusion in the fintech era).
- Contribuye a desempaquetar la competencia de cuenta corriente/cuenta vista/cuenta con provisión de fondos respecto de esquemas de pago con tarjetas
- Promueve aumento de inclusión financiera y uso de medios de pago electrónicos.
- Beneficios: menor costo para comercio, y tiempos de pago, inclusión financiera competitiva (más capilaridad de red), mejores beneficios para usuarios

## Iniciación de pagos (y otros servicios)



# Beneficios potenciales de marco de Open Banking



- **Empoderamiento del cliente financiero respecto del control de su información financiera**, quien puede disponer del uso de sus datos en su beneficio para acceder a mejores servicios financieros
- **Entrada de nuevos competidores** con modelos de negocios novedosos y centrados en necesidades del cliente, con impacto en **inclusión financiera en segmentos mas vulnerables o subatendidos**
- **Reducción de asimetrías de información** entre proveedores de servicios financieros, favoreciendo la inclusión financiera (**especialmente Pymes**)
- Mayor **innovación de ciertos segmentos tradicionalmente concentrados** (p.ej. Uso de tarjetas como medios de pago, créditos, entre otros)
- Mayor **nivel de seguridad e intercambio de datos al establecer estándares mínimos comunes para actores de mercado**
- **Oportunidad para instituciones financieras y Fintech**: eficientar procesos internos, explorar potenciales casos de uso y espacios de colaboración, lograr mayor dinámica competitiva al desarrollar nuevos servicios basados en información

# Potenciales riesgos que debe abordar enmarco regulatorio

- **Riesgos en ámbitos de seguridad de datos**, por mayor flujo de datos, dependencia de proveedores tecnológicos e interconexión entre agentes de mercado
  - Resguardo de privacidad de datos de clientes y riesgo de ciberseguridad.
  - Aumento de interconectividad genera mayor riesgo operacional
  - Transparencia y protección del cliente financiero
- Países que han adoptados esquemas de Open Banking, los **proveedores que pueden acceder a datos con autorización de cliente deben cumplir con estándares y exigencias de privacidad, seguridad y continuidad operacional.**
  - Definición estándares de seguridad para compartir datos a través de Interfaces entre proveedores financieros, mecanismos reforzados de autenticación de participantes y consentimiento de cliente

## Casos de Uso: A quien beneficiaría avanzar hacia un Esquema de Finanzas Abiertas

**Préstamo y Evaluación Crediticia:** Facilita el uso de modelos innovadores de evaluación crediticia o scoring de riesgo que permitirán **acceder a mejores condiciones de financiamiento para Pymes, consumidores bancarizados y clientes sub-bancarizados.**

**Onboarding y verificación de identidad:** Facilita procesos de contratación de productos y servicios financieros al hacer más expedito los procesos de identificación del cliente y debida diligencia ("Know Your Customer") para prevención de lavado de activos

**Herramientas de manejo de presupuesto o finanzas personales:**

Servicios para personas que les permitan tener visión completa de su situación financiera en forma accesible, con recomendaciones para el uso de su dinero o generar conductas de ahorro

**Herramientas de administración financiera para empresas:** a través de sistematización de información permite **optimizar manejo financiero integrándolo con servicios de auditoría, contabilidad, gestión tributaria de las empresas a su vez otorgar recomendaciones de gestión financiera** en manejo de crédito, inversiones entre otros.

**Iniciadores Pagos y Remesas:** permite a los clientes realizar **pagos de forma fácil y rápida a terceros (empresas, comercio, transfronterizos u otros) de forma directa desde su cuenta,** prescindiendo del uso de la red de tarjetas

**Seguros:** Acceso a información permite diseño de seguros personalizados ,ya sea basado en el uso, (por km recorrido), basado en demanda, o mejorar condiciones en actual seguro basado en historial de siniestralidad

## Casos de Uso: desde la mirada de clientes financieros

### **Para Clientes Financieros: Personas y Pymes:**

Aplicaciones que en base a acceso a datos transaccionales ofrecen alternativas para **facilitar transacciones**, **mejorar conocimientos financieros** de distintos segmentos (**mujeres, jóvenes, adultos mayores, migrantes, pymes, etc**).

### **Para Clientes Financieros: Personas y Pymes**

Acceso a datos permite **evaluación y otorgamiento más rápido de préstamos para pymes, financiamiento de crédito automotriz e hipotecario**, con mayor variedad y flexibilidad.

***Para personas o pymes que acceden por primera vez al sistema financiero y personas con antecedentes o historial crediticio limitado.***

Oferentes de crédito pueden analizar los patrones de gasto de un consumidor para decidir si se concede o no crédito.

### **Para clientes con ingresos variables o personas no bancarizadas.**

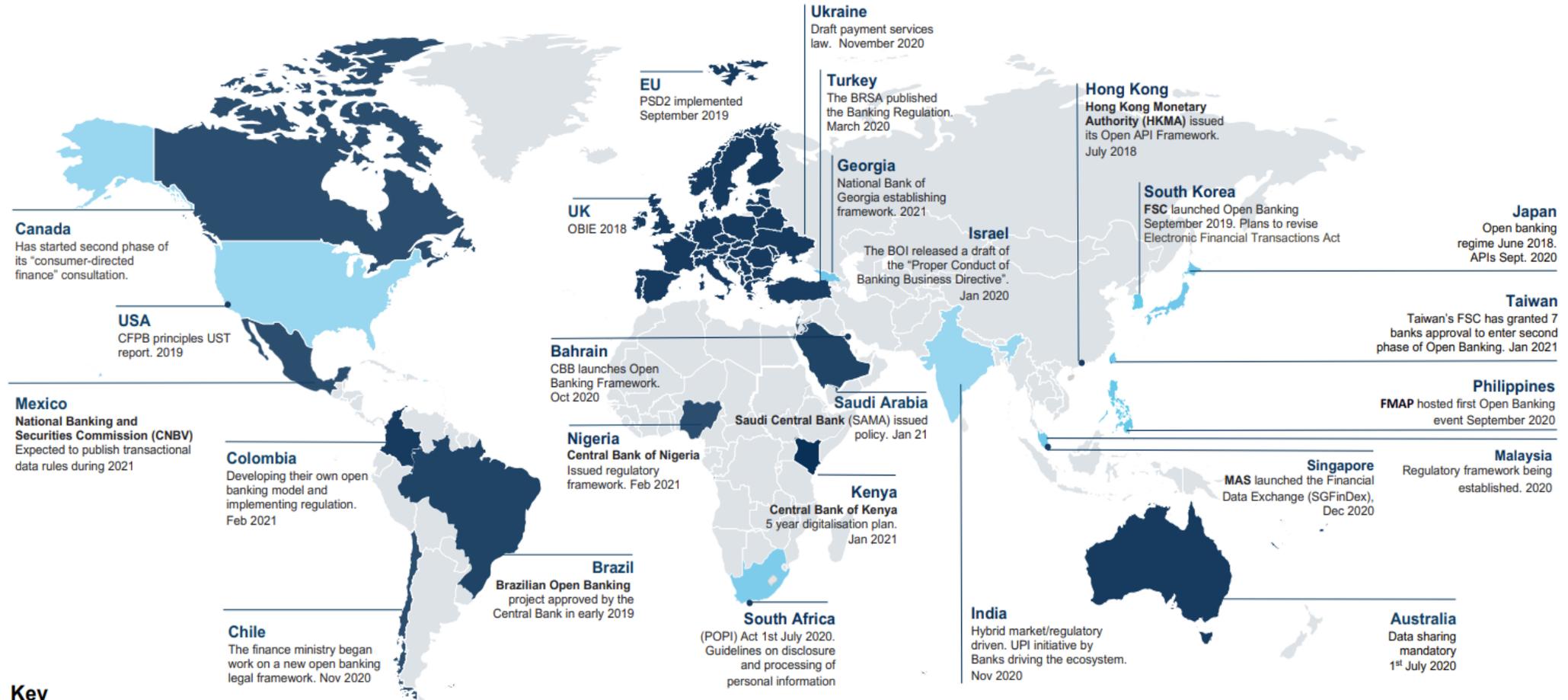
Aceso a asesoría financiera automatizada de bajo costo y nuevas aplicaciones que **informan automáticamente a los consumidores cuándo transferir dinero entre diferentes cuentas para evitar cargos por sobregiro.**

**Para Clientes Financieros:  
Personas y Pymes-** Capacidad de los consumidores para usar la información sobre su historial financiero para **recibir ofertas de productos financieros personalizados y dirigidos a sus necesidades financieras.**

### ***Para adultos mayores:***

Aplicaciones que actúan como un "ejecutivo de cuenta" para ayudarles a administrar su cuenta de forma remota y rellenar previamente formularios y aplicaciones para productos y servicios financieros, manteniendo siempre el cliente el control sobre las decisiones finales.

# Experiencia comparada: Regulación e implementación en desarrollo



**Key**

- Market Driven
- Regulatory Driven

# Experiencia comparada en Implementación de Open Banking

PROMOVIDO POR  
AUTORIDAD DE  
COMPETENCIA

Europa (PSD2)



Reino Unido



Australia



Impulsor/ Gobernanza implementación	Comisión Europea	Competition and Market Authority (CMA). UK Open Banking Implementation Entity.	Australian Competition & Consumer Commission
<b>Sujetos obligados a compartir data</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los bancos (obligatorio, no recíproco)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>9 mayores bancos (obligatorio, no recíproco)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 bancos principales, después Telco, energía, otros (obligatorio, recíproco)</li> </ul>
<b>Quién puede acceder a datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3eros proveedores autorizados por el cliente y acreditados ante autoridad competente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3eros proveedores autorizados por el cliente y acreditados ante Financial Conduct Authority</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3eros proveedores autorizados por el cliente y acreditados ante ACCC</li> </ul>
<b>Alcance de Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciación de pagos</li> <li>Datos de cuentas corrientes/vistas y cuentas ahorro</li> <li>Confirmación fondos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciación de pagos</li> <li>Datos de cuentas corrientes/vistas y cuentas ahorro</li> <li>Datos de oferta productos</li> <li>Confirmación fondos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Data de cuentas transaccionales, créditos, tarjetas</li> <li>Data oferta productos</li> <li>Confirmación identificación de cliente (KYC)</li> </ul>
<b>Resguardos de Competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso no discriminatorio. Sin costo para proveedores de iniciación de pagos y proveedores de información de cuentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso no discriminatorio. Sin costo para proveedores de iniciación de pagos y proveedores de información de cuentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se permite cobro por acceso a data ni exigencias adicionales a consentimiento de cliente</li> </ul>
<b>Seguridad y Protección de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estándares técnico regulatorios para autenticación. Bancos pueden decidir estándar de interfaz a ocupar</li> <li>Directiva Europea de Protección de Datos (GDPR).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estándares técnico regulatorios para autenticación y API</li> <li>GDPR. Sólo podrán tratarse los datos personales de los usuarios tras haber obtenido su consentimiento expreso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad definirá requerimientos para consentimiento y autenticación.</li> <li>Data Privacy Consumer Act</li> </ul>
<b>Calendario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dic 2020, plazo para adaptación por empresas UE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>9 mayores bancos terminaran la implementación en 2018. Implementación 2019 para otros actores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación 2019 ( 2 fases). Jul 2020 con los 4 mayores bancos</li> </ul>

# Experiencia comparada en Implementación de Open Banking

PROMOVIDO REGULADOR FINANCIERO	Brasil 	México 	Hong Kong 
<b>Impulsor/ Gobernanza Implementación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banco Central de Brasil (BC). Consejo deliberativo ad hoc que reúne actores de mercado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Banco de México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hong Kong Monetary Authority</li> </ul>
<b>Sujetos obligados a compartir data</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 principales bancos e instituciones de pagos (obligatorio, recíproco) Luego otras instituciones financieras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas instituciones financieras (obligatorio, recíproco) (+ 2000)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio con 20 bancos principales (voluntario, no recíproco), para luego extender a instituciones financieras</li> </ul>
<b>Quién puede acceder a datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3eros proveedores autorizados por el cliente y acreditados ante BCB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3eros proveedores autorizados por el cliente y acreditados ante CNBV</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos bilaterales conforme a requisitos</li> </ul>
<b>Alcance de productos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación de pagos (pagos instantáneos Banco Central)</li> <li>- Data cuentas transaccionales, tarjetas, créditos, seguros, KYC</li> <li>- Data oferta de productos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Data de cuentas transaccionales, tarjetas, créditos, seguros, inversiones, pensiones</li> <li>- Data oferta productos</li> <li>- Confirmación. KYC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciación de pagos</li> <li>- Data cuentas y transaccional</li> <li>- Otros productos financieros inversiones</li> <li>- Data oferta de productos</li> </ul>
<b>Resguardos de Competencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partes acuerdan reglas de pagos por intercambio</li> <li>Resguardos de no pago por consumidor y no discriminación al acceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se permite cobro de tarifa por acceso no discriminatorio</li> </ul>	
<b>Seguridad y Protección de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>BCB define autenticación de cliente y API</li> <li>Ley sobre Protección de Datos Privada, vigencia en 2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CNBV publica estándares para API</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HKMA define autenticación de cliente y API como guía</li> </ul>
<b>Calendario</b>	Implementación 2020 (3 fases). Grandes bancos Feb 2021.	Implementación 2020 ( 3 fases)	Implementación 2018 (4 fases)

# Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

En base a recomendaciones internacionales y **lecciones de experiencia comparada**, **realidad del mercado financiero local** y modelos de negocios Fintech en desarrollo, y objetivos de **competencia e inclusión financiera**, se proponen consideraciones relevantes para el **diseño de un marco regulatorio de finanzas abiertas en Chile**.

- **Atender a las condiciones del mercado local**
  - Asimetrías de información entre actores entrantes e instituciones financieras incumbentes, brechas de inclusión financiera (crédito, medios de pago, ahorros y seguros, sobreendeudamiento), marco regulatorio e institucional
- **Necesidad de marco legal a nivel de principios, complementado con normativa de carácter técnico dictada por regulador financiero**
  - Objetivo y principios para desarrollo de esquema de finanzas abiertas
  - Crucial interacción con industria para definición de estándares y foco en experiencia del cliente e interoperabilidad para reducir fricciones)
- **Amplitud de alcance de universo de instituciones participantes e información para optimizar impacto en competencia e inclusión financiera**
  - Definición general de perímetro de datos, productos financieros, participantes (instituciones que deben dar acceso a data y receptores autorizados) y segmentos de clientes
- **Claridad en definición de responsabilidad de instituciones participantes**
  - Definición de estándares comunes para facilitar la interoperabilidad: intercambio de datos, autenticación de participantes y consentimiento de cliente
  - Régimen de responsabilidad de participantes
- **Definición de supervisor y atribuciones necesarias para regulación e implementación**
- **Gradualidad en implementación y medición de impacto**

# Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

---

**Objetivo de Política pública** • **Promoción de competencia, innovación e inclusión financiera**

- **Principios reguladores:** obligación general de participantes de cumplir con estándares de transparencia; seguridad y privacidad de datos compartidos; calidad de datos; trato no discriminatorio e interoperabilidad entre participantes

---

**Esquema de Finanzas Abiertas** • Necesidad de contar con un **marco regulatorio que establezca en forma mandatoria la obligación de determinadas instituciones financieras de disponer las interfaces necesarias para el intercambio ágil y seguro de información financiera de clientes** con terceros proveedores autorizados por los dueños de esa información, considerando características del mercado local, barreras de entrada, asimetrías de información y brechas de inclusión financiera.

**Carácter Obligatorio**

---

**Alcance de productos y servicios** • **Alcance amplio de productos y servicios financieros cubiertos para potenciar el impacto de esta política pública en inclusión financiera y capacidad catalizadora de casos de uso,** con implementación progresiva según complejidad de productos

- Se recomienda incluir información relativa a:
    - Cuentas transaccionales (cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro, tarjeta crédito y prepago)
    - Créditos
    - Medios de Pagos
    - Ahorros e inversiones
    - Seguros
  - Se recomienda dar flexibilidad a CMF para incorporar progresivamente los productos financieros y definir especificaciones de información a compartir respecto de cada uno de ellos, así como la posibilidad de ampliar o incorporar otros productos o servicios financieros a futuro.
-

# Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

---

- Tipos de Datos**
- **Alcance amplio de tipo de información a compartir bajo esquema de finanzas abiertas, según experiencia internacional**, incluyendo datos de clientes personas naturales y jurídicas y con implementación progresiva según privacidad o sensibilidad de datos y complejidad en seguridad de información
  - Lectura de Datos:
    - **Datos abiertos:** información de carácter general sobre oferta al público de productos y servicios (ej. cuentas y créditos) y canales de atención (ATM, sucursal, corresponsalías), a través de interfaz de carácter público y abierto
    - Con consentimiento de cliente, **datos personales de registro del cliente y sus representantes** (KYC, onboarding digital)
    - Con consentimiento de cliente, **datos transaccionales de historial de uso** de productos financieros (ej. cuentas, pagos, créditos, inversiones, seguros, otros)
  - Escritura de Datos:
    - **Iniciación de pagos** para permitir conexión a cuenta para ejecutar instrucción de pago del cliente con cargo a recursos disponibles en cuenta para transferencia a terceros.
  - Se recomienda dar flexibilidad a CMF para que pueda incorporar bajo el esquema de finanzas abiertas otro tipo de Datos o iniciación de otro tipo de transacciones, conforme al desarrollo de esquemas de finanzas abiertas en evolución a nivel comparado.
-

## Criteria para desarrollo de marco regulatorio para Chile

### Instituciones Proveedoras de Información

- **Amplio alcance pero de implementación progresiva. Centrado en instituciones financieras reguladas por CMF con participación relevante de mercado que mantengan datos de clientes que sean esenciales para la provisión de servicios financieros digitales**
  - Esto incluiría bancos, emisores y operadores de tarjetas de pago, cooperativas de ahorro y crédito
  - Instituciones que otorgan créditos de forma masiva
  - Compañías de seguros, mutuarías y administradoras de fondos.

**La implementación debiese ser progresiva** en consideración a ventaja informacional (comenzar por instituciones con mayor participación de mercado, número de clientes u otro tipo de criterios objetivos) y capacidad operativa de instituciones para adoptar esquema de finanzas abierta (incluyendo estándares de ciberseguridad y resguardos de privacidad de datos)

### Instituciones que puede acceder a datos

- **Instituciones que provean servicios habilitados por acceso a información**, que se registren voluntariamente ante CMF, incluyendo Instituciones financieras y Fintech registradas ante CMF y otros terceros proveedores autorizados por el cliente, registrados ante CMF, que cumplan estándares técnicos y de seguridad de información.
- **Terceros proveedores de servicios de iniciación de pagos**, que no tocan fondos de clientes, registrados ante CMF y sujetos a exigencias prudenciales proporcionales a los riesgos involucrados, en materias como gestión de riesgos, transparencia a clientes y responsabilidad en caso de fraude o transacciones no autorizadas.
- Se propone recoger figura de terceros proveedores que se observa en experiencia comparada para potenciar casos de uso de Fintech e instituciones no reguladas actualmente por CMF.

## Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

### **Estándares para Intercambio de Información, Seguridad y Protección de datos**

- **Relevancia de facultar al regulador para definir estándares comunes para intercambio de datos a través de interfaces remotas y automatizadas**, así como estándares para autenticación de instituciones participantes y clientes, incluyendo mecanismos de resguardo de consentimiento expreso e informado de clientes para implementación exitosa de la ley.
- Facultar a CMF para definir estándares operativos, obligaciones de informar incidentes de ciberseguridad e incluso facultad para disponer excepcionalmente la suspensión del intercambio de información entre instituciones participantes del Sistema como medida de carácter prudencial.
- Intercambio de datos entre entidades registradas ante CMF, sujetas a estándares de gestión de riesgo, seguridad de información, exigencias en materias de privacidad y mecanismos de atención a clientes.
- Aplicación supletoria de Ley Protección de Datos Personales que autoriza tratamiento de datos de personas naturales basados en su consentimiento

### **Resguardos de Competencia**

- Reglas para resguardar acceso no discriminatorio e interoperabilidad ej. exigencias excesivas para autenticación, calidad de data, estabilidad servicio.
- Definiciones respecto de distribución de costos, gratuidad para el consumidor final y recuperación costo incrementales por solicitudes de información sólo en caso de ser necesario y de requerir inversiones para garantizar la calidad del sistema producto del potencial aumento de solicitudes.

# Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

---

## **Regulador y Supervisor**

- Mandato a Comisión para el Mercado Financiero como entidad a cargo de regulación y supervisión del esquema de finanzas abiertas, con flexibilidad para definir por vía normativa aspectos técnicos y de implementación progresiva. Mecanismos de consulta pública, coordinación regulatoria con Fiscalía Nacional Económica y planes piloto para el desarrollo de la normativa
- Supervisión del esquema de finanzas abiertas en base a facultades de fiscalización y sancionatorias por parte de CMF.
- Relevancia de abordar necesidades de recursos o desarrollo de competencias por parte de CMF para abordar nuevas funciones y expansión de perímetro regulatorio

---

## **Gobernanza Implementación**

- Implementación exitosa del esquema de finanzas abiertas supone definición de estándares tecnológicos y procedimientos operacionales en que los actores de mercado debieran cumplir rol relevante en formular propuestas viables que permitan interoperabilidad (especificaciones de API, protocolos de autenticación, campos de datos, desarrollo de pruebas piloto, entre otros).
  - Para ello, es relevante generar instancias de interacción y coordinación que permita buscar convergencia entre actores de mercado (instituciones financieras, Fintech y proveedores tecnológicos) durante el proceso de desarrollo de la normativa por parte del regulador.
  - Evaluar alternativas como conformación de Mesa de trabajo que formule propuestas para abordar aspectos operativos de implementación y también propuestas de mejora en régimen. .
-

# Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

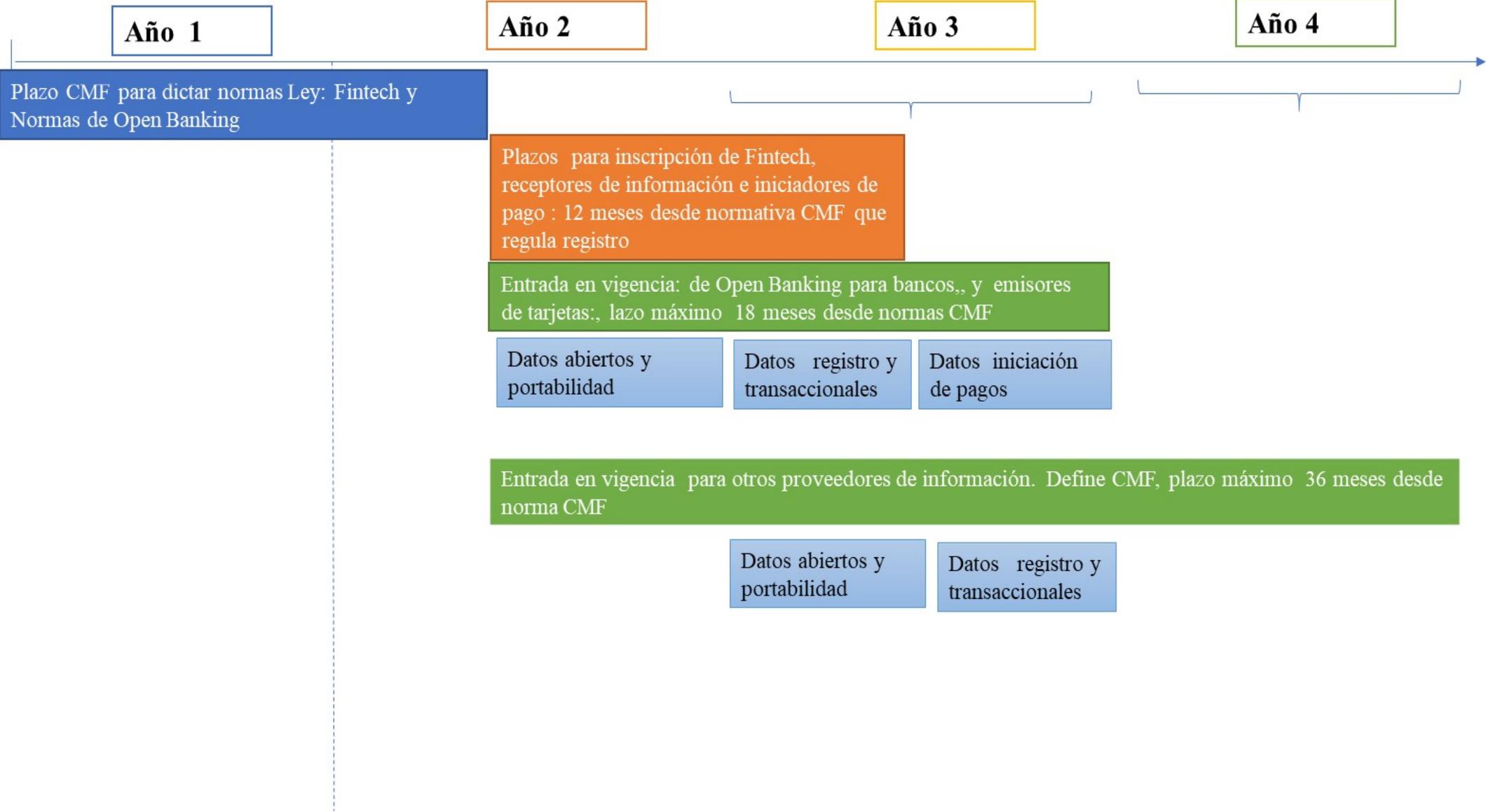
---

## Fases de Implementación gradual

- **Implementación gradual. Horizonte 2 a 3 años. Flexibilidad para CMF de introducir ajustes a calendario. Permitiría además que progresivamente instituciones vayan incorporando mejores estándares en ámbitos de ciberseguridad.**
  - **Fases según confidencialidad de los datos** (datos abiertos vs. consentimiento de cliente, lectura de datos vs iniciación de transacciones), **tipos de producto y tipos de cliente** (mayor impacto para casos de uso, personas naturales y pymes vs. Clientes corporativos), **tipo de participante obligado a entregar información** (tamaño del proveedor, ventaja informacional y capacidad operativa para implementar OB)
    - **Fase 1:** Data abierta de oferta de principales productos financieros (cuenta corriente, cuenta vista, tarjeta crédito, prepago y créditos) y canales de atención (sucursales, ATM, corresponsalías).
    - **Fase 2:** Datos de identificación de cliente (onboarding, KYC) y data transaccional (cuenta corriente, cuenta vista, tarjeta crédito, prepago, créditos).
    - **Fase 3:** Iniciación de Pagos y Datos transaccionales de pagos
    - **Fase 4:** Datos abiertos, de identificación de clientes y datos transaccionales de otros productos financieros, como inversiones, seguros.
-

# Criterios para desarrollo de marco regulatorio para Chile

## Publicación Ley



**PROYECTO PARA PROMOVER COMPETENCIA, INNOVACION E  
INCLUSION FINANCIERA**

**- FINTECH Y FINANZAS ABIERTAS**

**Ana Maria Montoya  
Rosario Celedón**

**Presentación Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados**

22 Septiembre 2021